



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR041-N-65-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS Y MÁQUINAS DE COSER PARA EL EJERCICIO 2025

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las 13:30 horas del día 18 de junio de 2025, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 11 de la convocatoria.

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el **Ing. René Alonso Valadez Carmona**, en su carácter de Encargado de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; en términos del oficio no. 309001150100/0259/2025; servidor público designado por la Convocante.

De conformidad con los artículos, 47, 48 fracción II y 49 de la Ley, se hace constar que la evaluación técnica fue entregada el 18 de junio de 2025 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y efectuada por el Arq. Francisco Javier Hernández Lara, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado como representante del área técnica para este procedimiento; así como la evaluación legal realizada el 16 de junio de 2025 por el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ing. René Alonso Valadez Carmona.

Atendiendo a lo anterior, el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ing. René Alonso Valadez Carmona, en apego al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado legal, técnico y económico, mediante el dictamen de evaluación siguiente:

Se hace constar que se verifican las firmas electrónicas de los siguientes licitantes:

Licitante	Firma electrónica
ASISTENCIA BIOMEDICA DEL SUR, S.A. DE C.V.	VALIDA
COAXTECA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	VALIDA
ELIZABETH VELAZQUEZ ALAMILLA	VALIDA
MULTISISTEMAS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	VALIDA
REGAITA OBRA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	VALIDA
TECNOLOGIA BIOMEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	VALIDA

a
l
x





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Licitante	Resultado
ASISTENCIA BIOMEDICA DEL SUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
COAXTECA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ELIZABETH VELAZQUEZ ALAMILLA	CUMPLE
MULTISISTEMAS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
REGAITA OBRA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TECNOLOGIA BIOMEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el listado de proveedores impedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social difundido a través de ComprasMX, sin incidencias para la empresa referida.

PROPUESTA DESECHADA POR NO CUMPLIR TECNICAMENTE

Con fundamento en los artículos 47 y 49 fracción I de la Ley, se dan a conocer las razones técnicas que determinan el desechamiento de la siguiente propuesta, como se detalla a continuación:

LICITANTE	DOCUMENTO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO
TECNOLOGIA BIOMEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA • Constancias de capacitación del personal, "DC3" "constancia de competencias o habilidades laborales" por parte de la Secretaría del Trabajo.	No cumple Presenta certificados DC3 a nombre de la empresa ALBOREA TECNOLOGICA, S.A. DE C.V., incurre en el causal de desechamiento de acuerdo al numeral X fracción V de la convocatoria	10. Causas expresas de Desechamiento V. Que no cump con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6.1, 6.2 y 6 que con motivo de dicho incumplimiento se afecta la solvencia de proposición;

PROPUESTA DESECHADA POR NO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS

Con fundamento en los artículos 49 fracción I de la Ley, se dan a conocer las razones económicas que determinan el desechamiento de la siguiente propuesta, como se detalla a continuación:





LICITANTE	DOCUMENTO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO
TECNOLOGIA BIOMEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	3.3. TIPO DE ABASTECIMIENTO Será una fuente de abastecimiento para totalidad del servicio	No cumple De 11 partidas, el licitante solo oferta 4 partidas	10. Causas expresas de Desechamiento XXVI. Cuando licitante no oferte totalidad del servicio.

PROPUESTAS DESECHADAS POR EXISTIR UNA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA

Con fundamento en los artículos 47, 48 Bis fracción II y 49 fracción I de la Ley, se dan a conocer las propuestas desechadas por existir una propuesta económica más baja y solvente presentada por otro licitante, como se detalla a continuación:

Nota: Las cantidades que se relacionan a continuación, no incluyen I.V.A.:

Licitante: ASISTENCIA BIOMEDICA DEL SUR, S.A. DE C.V.

IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
\$171,200.00	\$406,800.00

Licitante: ELIZABETH VELAZQUEZ ALAMILLA

IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
\$118,340.00	\$274,012.00

Licitante: MULTISISTEMAS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.

IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
\$122,430.00	\$282,117.00

Licitante: REGAITA OBRA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con:
CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V. y TRIMAPE, S.A. DE C.V.

IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
\$163,471.00	\$389,122.00

LICITANTE ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente la propuesta que participó en la Licitación Pública Nacional no. LA-50-GYR-050GYR041-N-65-2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 Fracciones II y V de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto ya que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, declarándose como proveedor adjudicado al licitante:





COAXTECA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Con domicilio en: 18 de marzo 311-A, Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver

Nota: Los precio unitarios que se relacionan a continuación, no incluyen I.V.A.:

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
1	35201-0003	BASCULAS PEDIATRICAS HASTA 16 KGS. DE CAPACIDAD.	SERVICIO	15	37	\$ 1,489.00
2	35201-0003	BASCULA PESA ADULTO CON ESTADIMETROS HASTA 160 KGS.	SERVICIO	18	45	\$ 1,489.00
3	35201-0003	BASCULA DE PLATAFORMA HASTA 500 KGS. DE CAPACIDAD.	SERVICIO	2	4	\$ 1,489.00
4	35201-0003	BASCULA ELECTRONICA PEDIATRICA HASTA 16 KGS. DE CAPACIDAD.	SERVICIO	10	23	\$ 1,489.00
5	35201-0003	BASCULA ELECTRONICA ADULTA HASTA 160 KGS. DE CAPACIDAD.	SERVICIO	15	37	\$ 1,489.00
6	35201-0003	BASCULA ELECTRONICA PARA ALIMENTOS HASTA 30 KGS. DE CAPACIDAD.	SERVICIO	2	5	\$ 1,489.00
7	35201-0003	MAQUINAS DE COSER MARCA SINGER, MODELO 168 CON MOTOR	SERVICIO	8	18	\$ 1,489.00
8	35201-0003	MAQUINAS DE COSER ELECTRICAS MARCA SINGER, MODELO FACILITA ULTRAS 241-R91.	SERVICIO	1	2	\$ 1,489.00
9	35201-0003	MAQUINA DE COSERFEIYUE MODELO GC28-1	SERVICIO	2	4	\$ 1,489.00
10	35201-0003	MAQUINA DE COSER META 4 HILOS MOD. MT757	SERVICIO	1	2	\$ 1,489.00
11	35201-0003	MAQUINA DE COSER CALADORA MODELO MF 21	SERVICIO	1	2	\$ 1,489.00

El importe máximo adjudicado es de \$266,531.00 (Doscientos sesenta y seis mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) Sin IVA.

El importe mínimo es de \$111,675.00 (Ciento once mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) Sin IVA.

Objeto del contrato:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS Y MÁQUINAS DE COSER PARA EL EJERCICIO 2025
Número de contrato:	050GYR041N06525-041
Monto del Contrato:	\$266,531.00 sin IVA
Vigencia del Contrato:	19 de junio al 31 de diciembre de 2025
Fecha, lugar y hora para la firma del contrato:	09 de julio de 2025 a las 13:00 hrs. en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Favor de observar lo indicado en el numeral 12.3 firma del contrato, de las bases de la convocatoria.
Garantía	Indivisible
Porcentaje de garantía:	10%
Monto de la Garantía	\$26,653.10
Fecha para la entrega de la garantía:	21 de julio de 2025

CM

✓

X





Con fundamento en el artículo 67 primer párrafo de la Ley, con la notificación de la Adjudicación y/o fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el licitante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 69 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 67 de la Ley.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que deberá presentar un día hábil posterior a la emisión del fallo y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **opiniones en sentido positivo y vigentes** de los siguientes documentos: **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 en concordancia con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023; la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social** (vigencia de quince días naturales, Acuerdo número ACD0.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023) y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017); en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/n San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Se hace constar que en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.comprasmx.buengobierno.gob.mx; para efectos de notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 13 horas con 50 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de **06 páginas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. René Alonso Valadez Carmona	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en términos del oficio no. 309001150100/0259/2025	
Ing. Alejandro Martínez Roa	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en términos del oficio no. 309001150100/257/2025	





Ana Lilia Ramos Sosa	Líder de proyecto	
----------------------	-------------------	--

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN**

**POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN**

-----FIN DEL ACTA -----

Handwritten initials

